

63001311000420180003800  
Unión Marital de Hecho (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

*Dentro de las presentes diligencias, procede en esta oportunidad a realizar pronunciamiento respecto a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas sobre los bienes que hacían parte de la sociedad patrimonial.*

*Como quiera que, la petición es presentada por el demandado EDUARDO SANTIAGO OYOLA MARQUEZ, y el trámite se encuentra debidamente terminado, se accederá al LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES que fueron decretadas en el proceso de referencia.*

*Revisado el expediente de la Declaración de Unión Marital de Hecho y el de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, se encuentra que las medidas que se decretaron por auto de fecha 28 de febrero de 2018, fueron las siguientes:*

*Inscripción de la demanda sobre el VEHICULO TRACTO CAMION, marca KENWORTH, modelo 2008, servicio público, motor 79260204, chasis 215568, con trailer tipo carbonero con placas S46827 y se dispuso oficiar a la Oficina de Transito Bucaramanga. Comunicado por Oficio No.321 del 28 de febrero de 2018.*

*Inscripción de la demanda sobre la máquina BULDOZER DE ORUGA, marca Caterpillar, modelo D6HLGP, año 1993, serie del motor 6FC0071, y se ordenó oficiar a la Oficina de Tránsito de Córdoba. Comunicada por Oficio No.322 del 28 d febrero de 2018. Medida que no surtió efectos, puesto que la Oficina de Tránsito de Montería, respondió que el vehículo no estaba inscrito en esa dependencia.*

*En consecuencia, se ordena el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INCRIPCION DE DEMANDA, que fueron decretadas por auto del 28 de febrero de 2018 y comunicada por Oficio No.321 y 322 del 28 de febrero de 2018 y que recaían, sobre los siguientes bienes:*

*-VEHICULO TRACTO CAMION, marca KENWORTH, modelo 2008, servicio público, motor 79260204, chasis 215568, con tráiler tipo carbonero con placas S46827 y se dispuso oficiar a la Oficina de Transito Bucaramanga. Comunicado por Oficio No.321 del 28 de febrero de 2018. **Líbrese comunicación.***

*-BULDOZER DE ORUGA, marca Caterpillar, modelo D6HLGP, año 1993, serie del motor 6FC0071, y se ordenó oficiar a la Oficina de Tránsito de Córdoba. **Sin librar** comunicación porque la medida no surtió efectos.*

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
Juez

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f541274acff6e431eb6610a8c43fe1489e8cc32ce76b55051272d04580ebefd**

Documento generado en 09/11/2022 07:15:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**